

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las diecisiete con ocho minutos del día trece de agosto del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR15-053**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veintisiete de julio de dos mil quince por parte de \_\_\_\_\_, empleada con el Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia**

**OIR 15-053, relacionada con información consiste en 11 requerimientos:**

**1. ¿El número de menores cuyo caso ha sido objeto de remisión y ha salido del sistema penal?**

De acuerdo al mandato legal establecido en el Artículo 181 de la LEPINA, el ISNA es el responsable de la ejecución y organización de programas para la implementación de las medidas dictadas por los Jueces de Menores y Ejecución de Medidas al Menor, en el marco del cumplimiento a las atribuciones legales, el número de adolescentes bajo responsabilidad penal juvenil atendidos por el ISNA al inicio del presente año fue de 1314, de los cuales 688 adolescentes se encontraban bajo el control y cumplimiento de medidas no privativas de libertad y 626 adolescentes con medida privativa de libertad.

En el período de enero a junio del año dos mil quince, el registro de egresos en adolescentes que se encontraban cumpliendo medidas no privativas de libertad es de 140, entre éstos algunos habiendo culminado su proceso socioeducativo por cumplimiento de objetivos y cumplimiento de término de la medida.

Asimismo durante el periodo de enero a junio del presente año, el registro de egresos en adolescentes que se encontraban cumpliendo medidas privativas de libertad es 479, entre éstos algunos habiendo culminado su proceso socioeducativo por cumplimiento de objetivos y cumplimiento de término de la medida.

**2. ¿El número de enjuiciamientos de menores o el número de sentencias condenatorias dictadas contra menores?**

De acuerdo al mandato legal antes relacionado, el ISNA no cuenta con el número de enjuiciamientos de menores o el número de sentencias, puesto que es información propia de los Juzgados de Menores y de Ejecución de Medidas al Menor, sin embargo el número de adolescentes referidos por los Jueces al ISNA dentro del período de enero a junio del presente año es de 653 casos de adolescentes con medidas no privativas de libertad y medida privativa de libertad.

### **3. ¿El número de penas privativas de libertad impuestas a menores?**

De acuerdo a los datos estadísticos y a la implementación del Programa de Atención en Centros para la Inserción Social, el número de adolescentes que han ingresado a los diferentes Centros durante el período que se informa es de 479 adolescentes.

### **4. ¿La proporción de menores que han sido llevados ante la justicia de menores en relación al número de menores en el país?**

No corresponde al ISNA.

### **5. ¿Menores en prisión preventiva bajo custodia policial?**

De acuerdo a los datos estadísticos y a la implementación del Programa de Atención en Resguardos, el número de casos recibidos en los diferentes Centros de Resguardos atendidos por el ISNA, durante el período que se informa es de 2,046 adolescentes que permanecieron detenidos administrativamente durante el plazo de 72 horas, mientras se define su situación jurídica previo a ingresar al Proceso Penal Juvenil.

### **6. ¿Qué número de menores en el sistema de justicia recibe una sentencia de privación de libertad?**

De acuerdo a los datos estadísticos y a la implementación del Programa de Atención en Centros para la Inserción Social, el número de casos recibidos en los diferentes Centros Para la Inserción Social, durante el período que se informa es de 465 adolescentes a quienes los diferentes Juzgados de Menores del territorio nacional les impuso la medida de internamiento.

### **7. ¿Por qué tipo de delito se atienden?**

La población atendida por el ISNA, a través de la Subdirección de Programas de Inserción Social son los y las adolescentes entre las edades de doce a menos de dieciocho años de edad, que han infringido la ley o se les atribuye la comisión de los diferentes tipos penales o faltas establecidas en el Código Penal Salvadoreño vigente.

No obstante de acuerdo a las disposiciones legales existentes en la LEPINA, el ISNA como institución garante del ejercicio pleno y disfrute de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de las y los adolescentes, la atención que se brinda es de forma integral para todos independientemente del delito o falta que se ha cometido.

### **8. ¿Existen estadísticas sobre la reincidencia de menores que hayan sido declarados culpables de delitos penales, tanto sobre los que hayan recibido sanciones de tipo comunitario o a los que se hayan aplicado medidas sustitutivas, como sobre los que hayan sido privados de libertad en Centros de Servicios Sociales o en instituciones de enseñanza o penales?**

De acuerdo a la data del Sistema de Información Para la Infancia (SIPI), en el caso de adolescentes con medidas no privativas de libertad se tienen 82 casos de reincidencia y en el caso de adolescentes con medida privativa de libertad se tienen 98 casos, haciendo un total de 180 casos de adolescentes que han reincidido dentro del sistema penal juvenil.

### **9. ¿Existe un registro de los casos remitidos, con los datos desglosados de tal manera que aporten un perfil apropiado de las causas remitidas, (por ejemplo edad, delito cometido)?**

La Subdirección de Programas de Inserción Social cuenta con los registros de cada uno de las y los adolescentes atendidos por el ISNA, cuenta con el apoyo de la Gerencia de Planificación e Investigación, quien a través de su Departamento de Sistema de Información para la Infancia resguarda la información personal de cada adolescente, tomando en cuenta datos que permitan individualizar a cada uno de las y los

adolescentes, asignando un número identificación mientras se encuentra haciendo uso de cualquiera de los programas que la institución brinda.

**10. ¿Las estadísticas de las remisiones reflejan la igualdad de acceso de todos los menores a la remisión, o se constata desigualdad debido a la zona geográfica, el origen étnico, el sexo, la raza u otros motivos de sesgo?**

De acuerdo al principio de igualdad, equidad, no discriminación y equidad establecido en el Artículo 11 de la LEPINA, se le da atención a todos los casos remitidos por los Juzgados de Menores y de Ejecución de Medidas al Menor, independientemente de la zona geográfica, el origen étnico, sexo, raza u otros motivos de sesgo. La Subdirección de Inserción Social brinda la atención a nivel nacional, a través de las Coordinaciones de Inserción Social instaladas en las Delegaciones Regionales de Oriente, Centro y Occidente y para las y los adolescentes con medida privativa de libertad, lo hace a través de los Centros Para la Inserción Social, ubicados en Ilobasco departamento de Cabañas, Ilopango y Tonacatepeque en el departamento de San Salvador y El Espino en el departamento de Ahuachapán.

**11. ¿Cuál es la tasa de éxito de los programas de remisión en lo que respecta a la prevención de la reincidencia?**

El ISNA, actualmente no cuenta con indicadores de medición de los diferentes programas que se brindan, sin embargo los programas de atención en Medio Abierto y Centros para la Inserción Social, en el período de enero a junio del presente año han logrado fortalecer los procesos socioeducativos de las y los adolescentes, logrando que 507 adolescentes alcancen los objetivos establecidos por la Ley Penal Juvenil para incorporarse a la vida productiva dentro de su medio natural

Dicha información se entrega a los trece días del mes de agosto del dos mil quince a través del medio solicitado.

---

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv